

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

11001 40 03 013 2017 01486

Considerando la solicitud de nuevo oficio, se requiere al procurador judicial de la parte actora para que se sirva precisar su solicitud, pues dentro de la presente actuación solo se echan de menos las contestaciones de Bancolombia y Helm Bank.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL.

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 45 Hoy 22-09-2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG